**Insumo para la Resolución sobre la Protección de la Familia**

Asociación La Familia Importa (AFI), es una asociación civil sin fines de lucro que reúne a instituciones y personas sin afiliación política con el objetivo de fomentar el desarrollo del país a través de la promoción de los derechos humanos fundamentales, teniendo como eje principal la dignidad de la persona y la familia. Desde esta perspectiva realizamos propuestas interdisciplinarias para incidir en el desarrollo humano y democrático del país.   Por lo tanto, presentamos el siguiente escrito como insumo para la Resolución sobre la Protección de la Familia:

**“La familia como plataforma para el mejoramiento del nivel de vida y como eje para el desarrollo”**

El matrimonio civil en Guatemala tiene un marco jurídico. Nuestra legislación conceptualiza el matrimonio como una institución social, no como un contrato, que cuenta con un reconocimiento por parte del Estado.

El Código Civil de Guatemala afirma que el matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia, con la finalidad de procrear, educar y alimentar a los hijos, y auxiliarse entre sí.

En la misma definición, totalmente arreligiosa, se entiende que el matrimonio no es una institución egocéntrica, para la satisfacción de deseos, para la búsqueda de la propia felicidad o el logro de un querer sino está orientada a los hijos, por ende, a la familia.

Nuestro país, en su concepción del matrimonio y la familia, no habla del amor mutuo, que indudablemente sería muy positivo que lo hubiese, sino lo define por lo que al Estado le incumbe. El derecho positivo no existe para validar afectos sino para el ordenamiento de una institución que, aunque nace de una decisión personal, tiene un propósito público; el Estado debe inmiscuirse en los comportamientos transitivos porque afectan a otros.

La Constitución de la República de Guatemala reconoce a la familia como germen de la sociedad, fundándose ésta sobre la base del matrimonio. Reconocemos el matrimonio como una institución centrada en los hijos, no en una institución simplemente centrada en los adultos, el matrimonio crea la mejor familia para el hijo, para los hijos. Por eso hace sentido comprender que nadie tiene derecho a tener un hijo. Los hijos no son objetos sobre los cuales otras personas tienen derechos, son personas con sus propios derechos.

Si en la sociedad guatemalteca no se promueve y protege la institución del matrimonio, los grandes perdedores serán los niños guatemaltecos. El matrimonio facilita las buenas relaciones de padre y madre con sus hijos, aumenta su bienestar presente y futuro, mejora su rendimiento académico y disminuye la deserción escolar, facilita una mejor salud física, desarrollo, estabilidad emocional, reduce los malos tratos y el abuso infantil, contribuye a una mayor madurez afectiva, disminuye el índice de consumo de drogas legales e ilegales, entre otras cosas. Debemos y queremos procurar mejores ciudadanos para este país.

El matrimonio aumenta las probabilidades del autocontrol y puede reducir los delitos porque las normas más elevadas de conducta o control social son inherentes a la vida matrimonial. Además, es un factor positivo de la economía porque juega un papel determinante, a largo plazo, del crecimiento económico, la viabilidad del bienestar estatal, el tamaño y la calidad de la mano de obra y la salud de amplios sectores de la economía moderna.1

“El matrimonio constituye un factor determinante en el nivel de riqueza familiar en Guatemala, incrementándola en un 29% con respecto a hogares de otra estructura familiar 2”, proveyendo beneficios económicos tanto para los cónyuges como para sus hijos. Esto es más que la suma de dos sueldos en un mismo techo, ya que es importante mencionar, promueven comportamientos más productivos, el ahorro y la acumulación de bienes.

Además el matrimonio ayuda a reducir el índice de violencia doméstica, aunque está claro que esto no sugiere de ninguna manera que el matrimonio reforme al hombre violento. Lo que si afirma es que las mujeres viviendo en cohabitación fuera del matrimonio son más susceptibles al abuso, lo mismo para los hijos e hijas que viven con el conviviente de su madre y no con su padre biológico.

Importante es también considerar el impacto positivo que tiene el matrimonio en la salud y bienestar afectivo de las personas. Se ha demostrado que las personas casadas son menos depresivas por diversos factores (estabilidad, búsqueda del fortalecimiento de la relación, comunicación, apoyo social, emocional e incluso cognitivo – toma de decisiones, por ejemplo -, etc), relacionados con el compromiso como uno de los elementos determinantes, ya que éste es lo que brinda mayor bienestar afectivo.

Consecuentemente con lo expuesto anteriormente, la verdadera base de la sociedad es el matrimonio y la familia. Dadas las circunstancias en las que las uniones de hombre y mujer se dan en Guatemala, la ley regula la cohabitación fuera del matrimonio para que posteriormente, y dadas ciertas condiciones, pueda establecerse como una unión de hecho, con el mismo propósito, proteger a la familia.

El tipo de unión entre hombre y mujer hace una gran diferencia en uno de los mayores problemas económicos y sociales que sufre Guatemala, la pobreza. “El crecer en una familia con padres casados reduce en un 80% las probabilidades que los niños vivan en la pobreza 4.”

Si se permite que se degrade la familia, seguiremos poniendo parches a los problemas sociales, la historia ha demostrado, y lo sigue haciendo, que lo que se ha dejado de dignificar y atender ha empujado las crisis de la sociedad.

Al país le conviene, por tanto, permitir, promover y proteger la familia porque no hay ninguna otra institución que sirva de manera incondicional a quienes pertenecen a ella y que cumpla las funciones trascendentales que se cumplen a través de ella. Trascendentales porque es en la familia donde forma la siguiente generación y potencialmente, futuras generaciones; en ella se perpetúa y estabiliza la sociedad.

La familia es el agente educativo principal, el mejor ministerio de bienestar social. La academia, pública o privada, cumple un papel subsidiario pero jamás de sustitución del papel de un padre y una madre, que se ha comprobado en numerosos estudios a nivel mundial, tienen, respectivamente, específicas funciones que son indispensables para una óptimaformación afectiva de los niños.

En una familia, hombre y mujer no son intercambiables y cada uno aporta a la familia lo que ésta requiere, de forma natural. Además, cada niño tiene derecho a una relación con una madre y un padre y, a pesar de que no siempre es posible, los hijos tienen las mejores oportunidades de vida cuando son criados por sus padres biológicos, casados. Ningún niño podría proteger estos derechos por sus propios medios así que la sociedad, adulta, debe proteger el derecho del niño a su afiliación con su madre y su padre. El matrimonio entre un hombre y mujer, es la institución de la que se vale la sociedad adulta para proteger proactivamente los derechos de todos los niños. Por lo tanto entendemos que debe proteger estos derechos a través de la prevención de daños y no a través de la restitución después de los hechos.

Guatemala es un país que reconoce constitucionalmente la dignidad de la persona desde la concepción, del matrimonio y la familia, y comprende que se debe devolver a ésta su protagonismo ya que cumple funciones sociales, como ya se mencionó anteriormente, estratégicas. En ella se educan los futuros trabajadores, los futuros esposos, los futuros padres y los futuros ciudadanos.

Estamos convencidos, y los estudios así lo indican, que la prevención de la acción creciente de la criminalidad y violencia, el problema grave de la delincuencia común y las maras y el narcotráfico, que hacen muy vulnerable la vida en nuestro país, tendría su mejor prevención en familias integradas, funcionales. Hay una correlación directa con esos factores.

La prevención de otros de nuestros grandes problemas, como la pobreza y pobreza extrema, la desnutrición, la corrupción moral y material, la deserción escolar y la salud se beneficiarían con hogares estables en el que mamá y papá están ejerciendo las funciones que le son propias. Se gastan demasiados recursos en control poblacional, con el objetivo, no alcanzado, de disminuir la pobreza, y muy pocos se invierten en promover una institución que en sí misma lo lograría. Además del beneficio que esto traería al gasto público y la asistencia social.

Además, la violencia contra la mujer (niña, adolescente y adulta) es inversamente proporcional a la cantidad de hogares estables conformados por papá y mamá, que sostienen a esa institución social por excelencia, la familia. Por tanto, para proteger a la mujer, debemos promover a la familia. El Estado debe promover iniciativas asertivas en este sentido, siempre será mejor para la mujer que aquellas coercitivas.

En la familia se educa para la custodia y respeto de los derechos humanos fundamentales, inherentes a la persona humana, fin para el que fue creada la ONU. Este estado de derecho fortalece la democracia y ambos son presupuesto del desarrollo. Indudablemente el fortalecimiento de estos pilares disminuyen los índices de inseguridad en cualquier país.

Nosotros lo necesitamos con urgencia. Todos se benefician de ello, incluso los que no están casados. Urge rescatar los valores que promuevan ese beneficio para la sociedad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. The Social Trend Institute, “The sustainable Demographic Dividend: What do marriage and fertility have to do with the economy?. National Marriage Project, Institute of Marriage and Family, University of Asia and the Pacific, Universidad Internacional de Cataluña, Universidad de la Sabana y Universidad de Piura, octubre 2011.

2. Aguirre, María Sophia. “Determinantes del crecimiento económico, población y familia: el caso Guatemala.” FADEP, Guatemala, 2007.

3. <http://fadep.org/index.htm>

4. Rector, Robert, “America´s greatest weapon against child poverty”. The Heritage Foundation, September, 2010